PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración
Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011

RESOLUCIÓN N°...301.-.....

San Juan Bautista Misiones, 18 de noviembre de 2011.-

VISTO: El Acta N° 37 de fecha 15 de noviembre de 2011 de la Sesión del Consejo de Administración, por cual se autoriza la compra de un Sistema de Alarma contra Incendio para exclusivo del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Misiones, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..----------

Que, hasta la fecha se encuentran totalmente descentralizados los Objetos del Gasto 500 de Inversión Física.----------

Que, este Consejo considera muy importante la adquisición de un nuevo sistema de alarma contra incendios, debido a que todo el componente ya se encuentra en muy mal estado, obsoleto y ya no es eficaz en muchos casos, por lo que se ha solicitado la presencia de funcionarios Técnicos de la Dirección de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia, quienes ha efectuado el relevamiento de necesidades en cuanto a este equipamiento, como asimismo, han proveído las especificaciones técnicas para la adquisición correcta del mismo.----------

Que, en cumplimiento a la Resolución N° 1453 de fecha 1 de agosto de 2011, se ha efectuado la evaluación técnica sobre los sistemas de prevención de incendio y evacuación de personas, constatándose la necesidad de renovar el sistema de alarmas de incendio actualmente instalado en el Palacio de Justicia de San Juan Bautista.----------

Que, ante la necesidad se ha iniciado el proceso de contratación en la Sub Unidad Operativa de Contratación, habiéndose invitado a cinco firmas y en tiempo y forma se ha informado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo exigido en la Ley 205/03, siendo publicado el mismo en el Portal de la DNCP, presentándose a concursar tres firmas con sus respectivas ofertas.----------

Que, el Comité de Evaluación previo análisis exhaustivo de las ofertas y de una reducción de bienes de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria aprobada, por Ley 4249/2011, ha emitido el Informe N° 48/2011 de fecha 11 de noviembre de dos mil once, donde se recomienda la adjudicación del llamado "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIO" PAC N° 00225676, al Oferente **INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SOCIEDAD ANONIMA - ITESA – RUC 80055385-3**, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la provisión de los bienes requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación a la Institución.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, haciéndose responsable de la misma, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el informe del Comité de Evaluación.----------

Que, en atención a la disponibilidad presupuestaria actual, esta adquisición no comprende la mano de obra por instalación y puesta en marcha del equipo, pero sí los materiales necesarios.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** al Oferente **INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SOCIEDAD ANONIMA - ITESA – RUC 80055385-3**, la adquisición de un nuevos sistema de alarmas contra incendio, por un valor total de Gs. **79.734.000 (Guaraníes setenta y nueve millones setecientos treinta y cuatro mil)**, destinado al uso exclusivo del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley de Presupuesto N° 4249/2011.----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** la compra de lo referido en el art. 1° de la presente resolución, al siguiente proveedor, conforme a lo que se detalla a continuación:

OFERENTE	**DESCRIPCIÓN**	**MONTO ADJUDICADO**
INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.	1 central de alarma direccionable	30.150.000.-
	2 baterías selladas de gel a gs. 172.000	344.000.-
	1 lazo de expansión	3.800.000.-
	50 detectores de humo y calor a gs. 555.000	27.750.000.-
	6 detectores de calor termovelocim a gs.1.100.000	6.600.000.-
	10 pulsadores manuales de emergencia dir a gs. 279.000	2.790.000.-
	10 alarmas audiovisuales a gs. 830.000	8.300.000.-
	TOTAL ADJUDICADO:	**79.734.000.-**

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación impuesta en el Art. 1° al rubro correspondiente al Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones, conforme al detalle precedente a y al presupuesto aprobado.----------

Art. 4°: **ANOTAR**, registrar, notificar.----------

Abg. José Magno Vargas Colmán
Miembro

Abg. VÍCTOR DANIEL [illegible]
Miembro

Ante mí:

Lic. EMMA VALENZUELA de ARNOLD
Secretaria

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta